DECRETO LOCAL No. 004 DE 2020

(23 de Enero 2020)

"Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora L ocal de Puente Aranda, para que se surta el proceso de integración de la terna para la designación de alcalde o alcaldesa local para el periodo 2020-2023"

La Alcaldesa Local de Puente Aranda,
en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, atendiendo lo dispuesto en el Decreto Distrital 011 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo previsto en el artículo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993, la Junta Administradora Local se reunirá extraordinariamente por convocatoria que le haga el respectivo Alcalde Local; evento en el cual sesionará por el término que éste le señale y para ocuparse exclusivamente de los asuntos que él mismo someta a su consideración.

Que el artículo 84 de la ley 1421 de 1993 en concordancia con el articulo 323 de la Constitución Política de Colombia dispone que los alcaldes y alcaldesas locales serán nombrados por el Alcalde (sa) Mayor de terna elaborada por la correspondiente Junta Administradora.

Que el Decreto Nacional 1350 de 2005 y el Decreto Nº 011 de 2008 reglamentan el proceso de conformación de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales.

Que según lo señalado en la circular 004 de 20 del Enero de 2020, el Secretario Distrital de Gobierno solicitó a los alcaldes y alcaldesas locales convocar a sesiones extraordinarias a las Juntas Administradoras Locales con el objeto de surtir el proceso de integración de ternas para la designación de alcaldes y alcaldesas locales para el periodo 2020-2023.

Que atendiendo la circular Nº 004 de 20 del Enero de 2020, en las citadas sesiones se incluirán los tema referentes a:

1. Integración de terna para la designación de alcalde o alcaldesa local para el periodo 2020-2023

2. Discusiones tendientes a establecer los criterios que tendrán en cuenta para la conformación de las ternas.

Que de conformidad con el articulo 71 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en vista a que la Junta Administradora Local de Puente Aranda no esta en periodo de sesiones ordinarias,

Continuación Decreto Local No. 004 de 2020

"Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias a la Junta Administradora Local de Puente Aranda"

es pertinente convocar a la misma a sesiones extraordinarias para que se ocupe del proceso de integración de ternas para a designación de alcaldes y alcaldesas locales para el periodo 2020-2023 atendiendo el instructivo señalado en la circular Nº 004 del 20 del Enero de 2020 suscrita por el Señor Secretario Distrital de Gobierno.

Que, en mérito de lo antes expuesto,

DECRETA:

Artículo 1o. Convocar a sesión Extraordinaria a la Junta Administradora Local de Puente Aranda, para el periodo comprendido entre los días 01 de Febrero hasta 29 de Febrero del 2020, para que se ocupe de surtir el proceso de integración de terna para la designación de alcalde o alcaldesa local para el periodo 2020-2023 de acuerdo al instructivo señalado en la circular 004 de 20 del enero de 2020 suscrita por el Secretario Distrital de Gobierno.

Artículo 2o. Durante el periodo de sesiones extraordinarias señalado en el artículo anterior, la Junta Administradora Local de Puente Aranda, se ocupará exclusivamente de surtir el proceso de integración de terna para la designación de alcalde o alcaldesa local para el periodo 2020-2023 de acuerdo al instructivo señalado en la Circular Nº 004 de 20 del enero de 2020 suscrita por el Secretario Distrital de Gobierno.

Artículo 3o. Este Decreto Local rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Enero del 2020.

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)